

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública los acuerdos plenarios de 19 de junio de 2025 de aprobación inicial de sendos expedientes de modificación presupuestaria, respectivamente en las modalidades de suplemento de crédito (expediente número 12/2025) y de crédito extraordinario (expediente número 14/2025), cuyo anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 23 de junio de 2025; y habiéndose presentado alegaciones frente a los mismos en el período correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de julio de 2025, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período, en los términos de referencia en sus expedientes, así como ha acordado la aprobación definitiva de los mencionados expedientes de modificación de crédito.

El desglose por capítulos de la modificación 12/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, definitivamente aprobada, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	828.144,37
6	Inversiones Reales	70.000,00
TOTAL ALTAS		898.144,37

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros.	898.144,37
TOTAL ALTAS		898.144,37

El desglose por capítulos de la modificación 14/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, definitivamente aprobada, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
4	Transferencias Corrientes.	53.000,00
6	Inversiones Reales	310.000,00
TOTAL ALTAS		363.000,00

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros.	363.000,00
TOTAL ALTAS		363.000,00

En Valdemorillo, a 24 de julio de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/12.347/25)

